

## **ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALGAR Y ELECCION DE PRESIDENTA, DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2.019**

En El Algar, siendo las veintiuna horas del día diecinueve de Noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el **Centro Multiusos (Hogar del Pensionista), Avda de la Asunción, 1 de El Algar** las personas que a continuación se relacionan y que han sido designadas vocales por la Alcaldía-Presidencia a propuesta de los Grupos Políticos Municipales, según Decreto de fecha 12 de noviembre de 2.019 (habiendo sido nombrados los Vocales en representación del Grupo Municipal Socialista por Decreto de Alcaldía de 1 de agosto de 2019) siendo los siguientes:

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular:

Dña. MARIA FRANCISCA MARTINEZ SOTOMAYOR, con DNI  
D. FRANCISCO MARTINEZ GARCIA, con DNI  
D. IGNACIO FERNÁNDEZ MARTINEZ, con DNI  
D. SALVADOR GARCIA PATERNA, con DNI

En representación del PSOE: (por Decreto de Alcaldía de 1 de agosto de 2019)

Dña. MARIA DOLORES SUAREZ APARICIO, con DNI  
Dña. LAURA ANGOSTO GARCIA, con DNI

En representación del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano por Cartagena:

D. ALEJANDRO JOAQUIN AGUIRRE GONZALEZ, con DNI

En representación del Grupo Municipal Ciudadanos:

D. ANGEL SÁNCHEZ ALVAREZ, con DNI

En representación del Grupo Municipal Vox:

D. EMILIO MARTINEZ MARTINEZ, con DNI

Actúa como secretaria, Dña. Mercedes Illán Martínez, por delegación de la Directora accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

El objetivo de la sesión es proceder a la constitución de la Junta Vecinal Municipal de El Algar y elección de su Presidente/a, conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes del “Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales” aprobado en sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 1.06.06 y publicado en el BORM de fecha 24.08.06.

A tal fin, debe constituirse una Mesa de Edad integrada por los vocales designados de mayor y menor edad presentes en el acto (D. Angel Sánchez Alvarez, nacido el 24/07/1947, Presidente de Mesa de Edad; y D. Salvador Garcia Paterna, nacido el 24/08/1989)

A continuación, la Mesa procede a comprobar las acreditaciones de la personalidad de los vocales designados.

Efectuada la comprobación, el Presidente de la Mesa manifiesta que ha concurrido a este acto el quórum previsto en el artículo 32 del citado Reglamento de Participación Ciudadana, esto es, mayoría absoluta del número legal de miembros con derecho a voz y voto, siendo éstos nueve en total según su artículo 34; manifiesta igualmente que también está presente la Secretaria de la Junta Vecinal conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39; por lo que queda constituida la Junta Vecinal Municipal de El Algar.

Acto seguido, se procede, por parte de los vocales designados, a prestar el juramento o promesa del cargo, a través de la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y que es la siguiente:

*“Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado?”.*

A continuación el Presidente de la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección del Presidente/a de la Junta Vecinal Municipal, manifestando que podrán ser candidatos todos los vocales designados que figuran en las listas y que son:

Dña. MARIA FRANCISCA MARTINEZ SOTOMAYOR, con DNI  
D. FRANCISCO MARTINEZ GARCIA, con DNI  
D. IGNACIO FERNÁNDEZ MARTINEZ, con DNI  
D. SALVADOR GARCIA PATERNA, con DNI  
Dña. MARIA DOLORES SUAREZ APARICIO, con DNI  
Dña. LAURA ANGOSTO GARCIA, con DNI  
D. ALEJANDRO JOAQUIN AGUIRRE GONZALEZ, con DNI  
D. EMILIO MARTINEZ MARTINEZ, con DNI

Terminada la votación se procede al recuento de los votos, resultando que se han emitido nueve votos, con el siguiente resultado:

Dña. M. FRANCISCA MARTINEZ SOTOMAYOR con DNI .....	4 Votos
Dña. LAURA ANGOSTO GARCIA, con DNI .....	2 Votos
D. ALEJANDRO JOAQUIN AGUIRRE GONZALEZ, con DNI ...	1 Voto
D. EMILIO MARTINEZ MARTINEZ, con DNI .....	1 Voto
Votos en blanco.....	1 Voto
Votos nulos.....	0 Votos

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Participación Ciudadana: *“El Presidente de la Junta será nombrado por el Alcalde Presidente a propuesta del Pleno de la Junta de entre los vocales que componen el mismo. La elección se efectuará por mayoría absoluta en primera votación, o en segunda por mayoría simple”.*

Dado que el número de vocales de esta Junta Vecinal Municipal es de nueve y que es necesaria la mayoría absoluta de los votos de los vocales, siendo necesarios cinco votos para el nombramiento del Presidente/a de la Junta Vecinal Municipal, es por lo que, a la vista de los anteriores resultados, no concurre mayoría absoluta, se procede a nueva votación, y dándose idéntico resultado, el Presidente de la Mesa manifiesta que se propone, por mayoría

simple, como **Presidenta de la Junta Vecinal Municipal de El Algar a Dña. MARIA FRANCISCA MARTINEZ SOTOMAYOR**

A continuación se procede por la Mesa a tomar juramento o promesa del cargo de Presidenta a **Dña. MARIA FRANCISCA MARTINEZ SOTOMAYOR** sin perjuicio del nombramiento posterior que queda supeditado a la firma de la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por lo que la Presidenta propuesta procede a prestar juramento o promesa del cargo a través de la fórmula establecida mediante Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, de la forma siguiente: “Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidenta de la Junta Vecinal Municipal de El Algar, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

La Presidenta propuesta procede dirigir unas palabras de agradecimiento por su asistencia a miembros del equipo de gobierno y de la corporación municipal, y en general a todos los vecinos presentes.

Finalmente, se procede a levantar la sesión, siendo las veintidos horas de la fecha indicada en el encabezamiento; extendiendo yo, la Secretaria, esta Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy Fé.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA (PD)

Fdo. M. Francisca Martínez Sotomayor

Fdo.: Mercedes Illán Martínez

Nota: Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.